0100

OF. DE PARTES
II REGIÓN
26 SEP 2017
SEREMI

República de Chile
Ministerio del Medio Ambiente
PIM/APT

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ANTOFAGASTA
OF. DE PARTES
INGRESO N° 922 FECHA
DERIVADO MDM HORA
OBSERVACIONES

CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA CIUDAD DE CALAMA Y SU ÁREA CIRCUNDANTE

Resolución Exenta N° 0959

Santiago, 14 SEP 2017

Vistos:

Lo establecido en el artículo 70 letra x) de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo prescrito en el artículo 4° del D.S. N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; en la Resolución Exenta N°497, de 6 de junio de 2017, que da nuevo inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante; en los Memorándum N°114 y N°116, de 25 y 29 de agosto de 2017, ambos de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Antofagasta, por los cuales se solicitó la dictación de la resolución de constitución del Comité Operativo para la elaboración del Plan aludido; lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y demás antecedentes fundantes.

Considerando:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N°497, de 6 de junio de 2017, se dio nuevo inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante.

2.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del D.S. N°39 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, el Ministro del Medio Ambiente podrá crear y presidir Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la elaboración de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación.

3.- Que mediante Memorándum N°114 y N°116, de 25 y 29 de agosto de 2017, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Antofagasta,

solicitó la dictación de la resolución de constitución del Comité Operativo para la elaboración del Plan aludido.

Resuelvo:

1.- Constitúyase el Comité Operativo para la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante, presidido por el Ministro del Medio Ambiente, e integrado, además, por:

1.- Felipe Lerzundi Rivas, Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña **Ana Soto Espinoza**.

2.- Ricardo Andrade Hidalgo, representante de la Intendencia Regional de Antofagasta.

3.- Katica Arcos Zuvic, representante del Gobierno Regional de Antofagasta, como titular, y **Hugo Pizarro Burett,** como suplente.

4.- Cinthya Lira Vega, representante de la Gobernación Provincial de El Loa.

5- Alberto Vásquez, representante de la Ilustre Municipalidad de Calama, como titular, y **Yery Luza,** como suplente.

6- César Benítez Espinoza, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Antofagasta, como titular, y **Lorena Herrera López,** como suplente.

7.- Cristián Montecinos Tropa, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Minería de la Región de Antofagasta, como titular, y **Álvaro Cumiquir Bustos,** como suplente.

8.- Lila Vergara, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta, como titular, y **Manuel Cortés,** como suplente.

9- Marietta Méndez Carvajal, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, como titular, y **Danitza Vicencio Sandoval,** como suplente.

10.- Gabriel Godoy Robles, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, como titular, y **Cristián Mardones Mondaca,** como suplente.

11.- Arnaldo Gómez, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, como titular, y **Angelique Araya,** como suplente.

12- Gabriela Gómez Peralta, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía de la Región de Antofagasta.

13- Mauricio Sánchez Barraza, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Antofagasta.

14.- Iris Olivares Varas, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de Antofagasta, como titular, y **Miguel Tapia Cangana,** como suplente.

15- Carmen Foronda Amurrio, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Antofagasta, como titular, y **Héctor González Tejerina,** como suplente.

16- Marcelo Encina Muñoz, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la Región de Antofagasta, como titular, y **Cristina Cardoso Tapia,** como suplente.

17- Enrique Viveros Jara, representante del Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Antofagasta, como titular, y **Javier Boada Noriega,** como suplente.

18- Jenny Véliz Orellana, representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta.

19- Marlene Sánchez Tapia, representante de la Corporación de Fomento y la Producción, Región de Antofagasta, como titular, y **Carlos Claro Nieto,** como suplente.

20- Marco Sanquea Ramos, representante de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Región de Antofagasta, como titular, y **Roxana Oblitas Villalobos,** como suplente.

21.- Osvaldo de la Fuente, representante de la Superintendencia del Medio Ambiente, como titular, y **María de los Ángeles Hanne,** como suplente.

22- Sebastián Carrazana, representante de Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

23.- Rodrigo Hernández Fernández, representante del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Antofagasta.

24.- Jenny Frías Miranda, representante del Servicio de Evaluación Ambiental como titular, y **Tomás Ballestero Cohen,** como suplente.

25.- Claudio Yáñez Salazar, representante del Servicio Nacional de Turismo como titular, y **Leopoldo Sánchez Ávila,** como suplente.

26.- Manuel Gutierrez Cortés, representante de la Dirección de Obras Hidráulicas, como titular, y **Alfonsina Cortés Flores,** como suplente.

27.- Alejandro Santoro Vargas, representante de la Corporación Nacional Forestal, Región de Antofagasta, como titular, y **Tomás Gerö Mertens,** como suplente.

28.- Loreto Nogales Gutiérrez, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Antofagasta, como titular, y **Miguel Araviri Cárcamo,** como suplente.

2.- En caso de ausencia o impedimento del Presidente del Comité, éste será reemplazado por el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta o por quien el Presidente designe.

3.- Las sesiones del Comité Operativo se celebrarán en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta o en los lugares que se determine, con la debida anticipación, y en las oportunidades en que sea convocado por su Presidente, o por quien lo represente. El Comité en su primera sesión determinará las normas para su funcionamiento.

4.- Póngase la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité Operativo.

Anótese, comuníquese, y archívese.-

MARCELO MENA CARRASCO
Ministro del Medio Ambiente

CRF/SYD//CAF/EMR
CC.
- Intendencia, Región de Antofagasta
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Antofagasta
- Gobierno Regional de Antofagasta
- Gobernación Provincial de El Loa
- SEREMI de Obras Públicas
- SEREMI de Minería
- SEREMI de Salud, Región de Antofagasta
- SEREMI de Educación, Región de Antofagasta
- SEREMI de Economía, Región de Antofagasta
- SEREMI de Agricultura, Región de Antofagasta
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Antofagasta
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Antofagasta
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta
- SEREMI de Energía, Región de Antofagasta
- SEREMI de Justicia, Región de Antofagasta
- SEREMI de Desarrollo Social, Región de Antofagasta
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Antofagasta
- Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Antofagasta
- CORFO
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Región de Antofagasta
- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta
- Corporación Nacional Forestal, Región de Antofagasta
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Región de Antofagasta
- Superintendencia del Medio Ambiente, Región de Antofagasta
- Servicio de evaluación Ambiental, Región de Antofagasta